
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/KVG/igg

SANTA CRUZ, 19 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ordinario N° 297 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.010 y 215.22.02.003.001.001, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir implementación para taller ACLE de danza (trajes típicos) para los estudiantes de la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.002.001.010 y 215.22.02.003.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2189

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de implementación para taller ACLE de danza (trajes típicos) para los estudiantes de la Escuela Luis Oyarzún Peña, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT N° 96.556.930-8**, por un monto de \$ **6.583.996 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.010 y 215.22.02.003.001.001, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)